

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

2372 *BOUTIQUE POETE, S.L. SOCIEDAD UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
POETE 2010, S.L. SOCIEDAD UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), se hace público que la socia única de Boutique Poete, S.L. (Sociedad Unipersonal) (la "Sociedad Absorbente"), ha decidido, con fecha 22 de marzo de 2016, la fusión por absorción de Poete 2010, S.L. (Sociedad Unipersonal) (la "Sociedad Absorbida") por parte de la primera en los términos establecidos en el proyecto común de fusión aprobado por los órganos de administración de ambas sociedades con fecha 4 de marzo de 2016.

La fusión implica la transmisión en bloque del patrimonio de la Sociedad Absorbida a la Sociedad Absorbente y la disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida, circunstancia que conllevará la extinción de la misma.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de cada una de las sociedades a fusionar de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los respectivos balances de fusión.

Se hace constar igualmente el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades a fusionar de oponerse a la misma en el plazo y en los términos previstos en el artículo 44 LME.

Madrid, 22 de marzo de 2016.- Doña Berta Martín Sainz, Administradora Única de Boutique Poete, S.L. (Sociedad Unipersonal) y de Poete 2010, S.L. (Sociedad Unipersonal).

ID: A160019471-1